Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP)

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR ELECTRICO DEL SNPP" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL

CARTA DE INVITACIÓN ESTÁNDAR

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD)

"Para la Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios"

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

ADENDA N° 1

DONDE DICE:

34. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Para el Ejercicio Fiscal 2020 y, conforme a la asignación de Plan de caja, con fuente de "30 Recursos Propios", del Ministerio de Hacienda. La moneda de pago será en Guaraníes, a través, del pago directo a Proveedores (transferencia en cta. bancaria.)

El plazo de pago de las facturas será en un máximo de 60 (sesenta) días, después de la presentación de la factura por el Proveedor. Una vez que la contratante haya aceptado, dicha aceptación deberá darse a más tardar en quince días posteriores a su presentación.
Para el pago, el proveedor deberá presentar:
- Nota de pedido de pago del proveedor a la Convocante
-Factura Crédito
-Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
-Nota de Remisión.
- Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente.
- Copia la última declaración de IVA y del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente y/o copia de boleta de pago del impuesto.
- Informe de Incorporación de bienes y/o Servicios por la Auditoria Interna Institucional
-Una vez concreta la transferencia en la cuenta bancaria del proveedor, remitir recibo de pago con la misma fecha de dicha transferencia.
- Presentación de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°_____

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | identidad | SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

DEBE DECIR:

Para el Ejercicio Fiscal 2020 y, conforme a la asignación de Plan de caja, con fuente de "30 Recursos Propios", del Ministerio de Hacienda. La moneda de pago será en Guaraníes, a través, del pago directo a Proveedores (transferencia en cta. bancaria.) Los pagos para el Ejercicio Fiscal 2021 estarán supeditados a la aprobación del PGN correspondiente.

El plazo de pago de las facturas será en un máximo de 60 (sesenta) días, después de la presentación de la factura por el Proveedor. Una vez que la contratante haya aceptado, dicha aceptación deberá darse a más tardar en quince días posteriores a su presentación.

Para el pago, el proveedor deberá presentar:

- Nota de pedido de pago del proveedor a la Convocante

-Factura Crédito

-Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

- Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente.

- Copia la última declaración de IVA y del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente y/o copia de boleta de pago del impuesto.

-Una vez concreta la transferencia en la cuenta bancaria del proveedor, remitir recibo de pago con la misma fecha de dicha transferencia.

- Presentación de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 379.157 para el Ejercicio Fiscal 2020 y los pagos para el Ejercicio Fiscal 2021, estarán supeditados a la aprobación del PGN correspondiente.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CARTA DE INVITACION PERMANECEN VIGENTES, INVARIABLES E INALTERABLES.

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP